



JOSÉ MERINO

Reforma de telecom busca regulación justa; niega censura.

PÁGS. 18 Y 33

CAMBIOS EN LA NUEVA LEY DE TELECOMUNICACIONES

La ATDT asegura que se eliminó el artículo 109 sobre la 'censura'

Buscan garantizar conectividad y condiciones equitativas

CHRISTOPHER CALDERÓN
ccalderon@elfinanciero.com.mx

La nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión presentada por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) en mayo de 2025 dejó fuera el artículo 109 de la propuesta inicial, conocido popularmente como "Ley Censura". Esta decisión responde a críticas de diversos sectores que advirtieron riesgos para la libertad de expresión y el ejercicio informativo.

En un documento oficial, la ATDT señaló que el artículo 109 "se elimina", desmarcándose de cualquier crítica que pudiera ser interpretada como una limitación a los contenidos.

"El artículo 109, que causó ciertos malentendidos y cierta polémica (...) para que no haya ningún espacio de duda o malentendido, se elimina de la iniciativa", afirmó José Antonio Peña Merino, titular de la ATDT, en conferencia desde Palacio Nacional.

Cabe recordar que el artículo 109 fue señalado por analistas, académicos y organismos internacionales como una disposición ambigua que abría la puerta a meca-

En su defensa

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones defendió la iniciativa de Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Borrado La nueva Ley de Telecomunicaciones eliminó el artículo 109, conocido como "Ley Censura".

Gratuidad La ATDT aclara que el espectro para CFE Telecom será gratuito solo en casos de cobertura social.

Impulsan Garantizarán conectividad universal, acceso equitativo al espectro y apoyo a proyectos comunitarios y sociales.

FUENTE: ATDT

nismos de control gubernamental sobre la información difundida.

Esta decisión se suma a otras modificaciones como la relacionada con el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, que en el texto original proponía que la Red Mayorista de Altán Redes y CFE Telecom podrían obtener descuentos en costos de espectro, lo que suponía una competencia desleal para operadores como Telcel, AT&T y Telefónica Movistar.

"Vale la pena enfatizar, del espectro para el gobierno, en específico para CFE Telecom. Éste será gratuito, pero sólo para temas de cobertura social, pero en igualdad de condiciones para temas comerciales", añadió Peña Merino.

La ATDT aseguró que impulsa mecanismos que obliguen a los operadores a ofrecer condiciones accesibles a proyectos comunitarios, sociales y públicos, permitiéndoles

conectarse a las redes.

El documento de la ATDT hace un diagnóstico en el que estima que más de 10 millones de personas en México viven sin cobertura móvil, y otros 4.4 millones, que, aunque tienen señal, no pueden pagar el servicio.

"Esta es una iniciativa que busca impulsar la conectividad y la cobertura universal en México", destacó Peña Merino.

CANIETI ADVIERTE RIESGO A LA COMPETENCIA

De acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Canieti), la nueva Ley, lejos de garantizar mayor certidumbre, podría comprometer la competencia efectiva en el sector, desalentar la inversión y centralizar

atribuciones en un solo ente sin que existan los contrapesos adecuados.

"La propuesta traslada todas las atribuciones en la materia, a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la cual es una Secretaría de Estado, lo que podría traducirse en falta de independencia y que podría implicar retornar al punto de partida anterior a 1996, que fue un modelo que no demostró ser el idóneo para consolidar los beneficios de la competencia", señaló el organismo empresarial dirigido por Rafael Sánchez Lazo.

La Cámara emitió recomendaciones para modificar la LFTyR, señalando que uno de los principales puntos de preocupación es la posibilidad de que el Estado compita directamente en el mercado minorista de telecomunicaciones a través de concesiones comerciales, lo cual, según CANIETI, violaría principios de neutralidad competitiva al permitir condiciones preferenciales para operadores públicos.

"El otorgamiento de concesiones comerciales al Ejecutivo, sin procesos licitatorios, vulnera tanto el marco constitucional como los compromisos internacionales de México, como el T-MEC y el TPP", señaló el organismo.

La iniciativa contempla el uso de espectro radioeléctrico de manera directa por parte del gobierno, sin contraprestaciones, lo que implicaría un trato desigual frente a operadores privados que deben pagar hasta 10 veces más por bandas similares.

"Resulta imposible que el Estado provea servicios en condiciones equitativas y, además, la Red Mayorista podría obtener descuentos en costos de espectro y acceso a presupuestos y bienes públicos, de los que no gozan sus competidores en el mercado".

10

MILLONES.
de mexicanos
viven sin
cobertura
móvil y 4.4
millones no
pueden pagar.


OPOSICIÓN CELEBRA APERTURA PARA CAMBIOS

Perfilan Merino y senadores ajustes a la ley telecom

El mensaje fue que no debe haber censura, afirma vicepresidente de la Mesa Directiva

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

José Merino, titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, se reunió ayer con integrantes de las bancadas oficialistas del Senado, de manera privada, para abordar los cambios que ya perfila el Ejecutivo a la iniciativa de reforma a la ley de telecomunicaciones que envió.

“El mensaje central fue que tenemos gente competente en la agencia. En segundo lugar, que de ninguna manera es establecer

ningún tipo de censura, sino una regulación justa. Es un sector que, sin lugar a dudas, requiere, además de libertad, una regulación que dé certeza a todos”, comentó el ecologista Jorge Carlos Ramírez Marín, vicepresidente de la Mesa Directiva, en entrevista al concluir el encuentro.

Sobre si queda eliminado el artículo 109, relacionado con el bloqueo de plataformas, expresó: “No, estamos en una discusión muy amplia”.

Sin embargo, en la conferencia mañanera Merino dijo que ese artículo era para acompañar a otro que ya existe “en la ley del IVA, que es el 18-H para plataformas de venta de bienes (...), pero para que no haya ningún espacio de duda,

malentendido, se elimina”, externó.

En tanto, Enrique Insunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, no quiso dar por muerto ni vivo dicho artículo.

“Yo soy partidario de que se suprima o reforme, de tal manera que no deje ninguna duda de que tiene que ver con la protección de derechos, de ninguna manera con la censura”.

Afirmó que el nuevo dictamen sí tomará en cuenta las propuestas del conversatorio.

Previamente, la oposición celebró que haya apertura del Ejecutivo para hacer cambios.

Ricardo Anaya y Manuel Añorve, coordinadores del PAN y

OPOSICIÓN.

Legisladores del PAN y PRI quieren más cambios, además de la eliminación del artículo 109.

PRI, respectivamente, aseveraron que la censura se mantiene a través del artículo 8, fracción 62, que permitiría a esta agencia suspender transmisiones.

Anaya celebró que se eliminen artículos que estarían afectando el

Tratado México, Estados Unidos, Canadá, pero aún faltaría, porque la Agencia carece de autonomía. La priista Carolina Viggiano agregó que se analiza crear un contradictamen.

— Con información de Eduardo Ortega